PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA



RESIDENCIAL COLECTIVA ACTUACOIDE WIRDAR, RESIDENCIAL UNIFAMILIABOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS 2p+A AISLADA AITINIS DE LIEDRICACIÓN TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS 2P+A 3P

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

RESIDENCIAL COLECTIVA ACTURÓNIS VINENAR. DOTACIONES COMUNITARIAS

RESIDENCIAL COLECTIVA ACTURÓNIS TRATIVA OCIO-CULTURAL DEPORTIVO REL

ADMINISTRATIVA OCIO-CULTURAL DEPORTIVO REL APARCAMIENTO PÚBLICO

AREAS DE LISO PÚBLICO

VIARIO

VIARIO

APARCAMIENTO PÚBLICO

APARC ADMINISTRATIVA OCIO-CULTURAL DEPORTIVO RELIGIOSO



ÁREA -A3-MANZANA 30 ESCALA: FECHA: HOJA Nº A3-6 **JULIO 2006** 1/500



MANZANA 30

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 3, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se definen tres alineaciones interiores a la manzana que delimitan.

Dos volúmenes exteriores hacia las Calles La Orchilla y los Saltos de dos plantas + ático, con frente de dos plantas hacia la calle y una retranqueada tres metros, con respecto del plano principal de fachada.

Un volumen central de tres plantas de altura que a su vez se descompone en dos (la alineación central podrá oscilar más o menos 1 metro, según gráfico) y se enrasa a comisa con los dos tramos volumétricos anteriores.

Se deberá cumplir la altura reguladora máxima para dos y tres plantas de altura en los frentes a las calles La Orchilla y los Saltos. En las calles laterales, si por razones de la excesiva pendiente fuera necesario sobrepasarla, se admitirá en función de una solución arquitectónica que prevalezca siempre la unificación volumétrica.

> DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha receido acuerdo del PLENO del Ayto, de La Frontera de aprobación

> > BEFINITINA

EN SESIÓN DE

2 1 JUL. 2006







